



Arequipa, 05 de diciembre del 2016.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 131 - 2016 -GRA/GREA/D.UGEL.LJ/AGP.**

Señor (a) (ita):

Director (a) de la I.E. ....

Presente.



**ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE APLICATIVO PAT**

**REFERENCIA : R.M. N° 572-2015  
R.M. N° 596-2015**

Me es grato dirigirme a usted y recordarle que en cumplimiento a la R.M. N° 572-2015 que aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", indica en el Numeral 5.3. **Compromisos de Gestión Escolar 2016 "Corresponde al Directivo o profesora coordinadora de los programas no escolarizados, liderar la gestión de la IE o programa para el cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar"**, motivo por la cual deberá usted registrar la información requerida en el Aplicativo PAT e inmediatamente remitirla en formato virtual al correo electrónico: gmedrano@ugelarequipanorte.gob.pe y presentarlo en un CD por mesa de partes de la UGEL La Joya hasta el 27 de diciembre del 2016, bajo responsabilidad.

El equipo de Aplicadores PAT realizará la asistencia técnica, acompañamiento y el monitoreo del aplicativo.

Seguros de contar con la atención al presente, le expreso los sentimientos de mi especial consideración.



**Lic. FREDY IGNACIO ROJAS CHOQUEHUANCA**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA JOYA

FIRCH/D.AGP  
NCP/D.AGP  
G. Velasquez.  
c.c.archivo